



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 29 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00052882-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, presentado por el Cpc. Dionicio CORONADO CACHICATARI

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2023-MPSR-J/A de fecha 15 de agosto de 2023, se designa al Cpc. DIONICIO CORONADO CACHICATARI, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de San Román (...);

Que, a través del Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00052882-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, presentado por el Cpc. Dionicio CORONADO CACHICATARI, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de San Román, por motivos estrictamente personales (...).

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la aceptación de la renuncia del funcionario citado en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de San Román;

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentado por el Cpc. **DIONICIO CORONADO CACHICATARI**, a partir del 31 de diciembre de 2023, al cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de San Román; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 235-2023-MPSR-J/A de fecha 15 de agosto de 2023; dándole las gracias por el servicio prestado a esta entidad municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutorio al Cpc. Dionicio CORONADO CACHICATARI, y a las unidades orgánicas de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

CC  
REG. 3853  
ARCHIVO GSG-MPSR-J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

LIG. OSCAR WYLLANS CACERES RODRIGUEZ  
ALCALDE